

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 11001400732016-00026 00

Cumplidas las exigencias del artículo 490 del C.G.P, y en atención a lo manifestado por la curadora ad litem, a folio 142, del cuaderno y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se señala la hora de las **NUEVE A.M. (9:00)** del día **VEINTISIETE (27)** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos de conformidad a lo reglado en el artículo 501 del C.G.P.

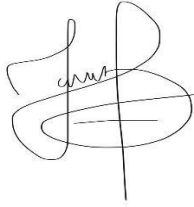
Se recuerda que a la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del Código Civil y el compañero permanente. El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que indicarán los valores que asignen a los bienes, caso en el cual será aprobado por el juez.

La audiencia de será virtual.

El link al cual deberán ingresar las partes, así como las instrucciones necesarias para el desarrollo de dicha audiencia, serán comunicadas a las partes con la debida antelación a los correos electrónicos ya suministrados y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica. No obstante, desde ya se le hace saber a las partes que, para el día programado, los intervinieres deberán contar con cualquier equipo celular, tablet o computador que permita el acceso a señal de internet y a los programas requeridos para la efectiva y oportuna conexión a la audiencia.

Finalmente, se requiere a los apoderados para que acaten lo ordenado en el artículo numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., situación ratificada en el artículo 3º del Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia se notifica por estado N° 061 del 08
DE OCTUBRE DE 2021 en la Secretaria a las 8.00 am*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria